

Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal  
OFICIO JOPM/118/2022  
Querétaro, Qro, 19 de abril del 2022

**Licda. Mariana Pérez de Celis Canseco**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**PRESENTE**



Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo y en referencia a su oficio CG/UTAIP/132/2022, a efecto de cumplir con la entrega de información correspondiente al primer trimestre del Ejercicio 2022, respecto a la Evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA); en el ámbito de la competencia de este Jefatura, de conformidad con el Manual de Organización me permito informar lo siguiente:

**CRITERIO 2** (Gastos por representación o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel).

La información del período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 podrá encontrarse en la siguiente liga:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-viii-gastos-por-concepto-de-viaticos-y-representacion/>

**CRITERIO 5** (Información sobre Gastos por Concepto de Pago de Asesorías al Gobierno Municipal).

En lo que respeta a la Coordinación de Agenda, Coordinación de Gestión Ciudadana, Coordinación de Giras y Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal no se ha erogado gasto sobre este criterio en el período reportado.

Cabe mencionar, que la Coordinación de Relaciones Públicas, reporta que bajo este criterio si se erogó un gasto en el período aludido, se anexa archivo PDF y formato con la información relacionada a lo solicitada en este criterio.

**CRITERIO 20** (Donativos Otorgados por el Presidente Municipal, Funcionario Público o el Ayuntamiento a cualquier Persona Física o Moral), me permito hacer de su conocimiento que en el ámbito de nuestra competencia, ésta Jefatura no erogó gasto sobre este concepto.

**CRITERIO 21** (Programas de Subsidio Otorgados por el Presidente, cualquier Funcionario Público o el Ayuntamiento a cualquier Persona Física u organismo público o privado), me permito hacer de su conocimiento que en el ámbito de nuestra competencia, ésta Jefatura no erogó gasto sobre este concepto.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —